

A LOS VOLUNTARIOS REALISTAS

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Al encargarme del mando y organizacion de la Brigada que han de componer los Cuerpos de esta Provincia con que la bondad del Rey nuestro Señor se ha servido honrarme, me ha parecido muy conforme dirigiros mi voz para manifestaros mi suma complacencia en ponerme á la cabeza de tan dignos Voluntarios y tan decididos por la justa causa de Dios y de los Reyes: sí, ya lo sabeis, pero yo me complazco en repetirlo. Voluntario Realista es un Cristiano Católico, Apostólico, Romano; un vasallo fiel á su Rey y Señor natural, y en lo temporal Vicario de Dios en la tierra, y un vecino honrado, amante y defensor de su Patria, y por consiguiente un enemigo irreconciliable de los impíos sectarios, mientras lo sean, y de los que de cualquiera manera se desvien de la sana creencia y religion de nuestros padres; de los que perjuros y rebeldes pretendan atacar ó alterar las leyes fundamentales de la Monarquía, contravenir directa ó indirectamente al Real decreto de 19 de Abril de 1825, confirmado por el de 16 de Agosto de 1826, en el que nos asegura S. M. que no es su voluntad variar la forma antigua de gobierno, usurpar ó deprimir en lo mas mínimo los derechos absolutos con que subió al Trono de sus mayores y le juró libre y espontáneamente la nacion entera, y torcer ó coartar su voluntad soberana en el egercicio de su poder absoluto; de los que, conducidos por el impulso de sus pasiones, falten al respeto y sumision debida á las Autoridades legítimamente constituidas, ataquen las personas ó propiedades de sus convecinos, turben el orden ó alteren la tranquilidad pública; y en fin, de todos aquellos naturales degenerados ó extrangeros ambiciosos, si hubiere algunos, que intentaren invadir, desmembrar ó apoderarse por cualquiera medio de la menor parte de esta heroica nacion, tan envidiada en todos tiempos por la feracidad de su suelo como temida y respetada por el carácter de sus habitantes, por su valor y denuedo; serán escarmentados egemplarmente. Estos son en compendio los principales deberes que de nuevo os habeis impuesto cuando os alistasteis en los Cuerpos Realistas. Para llenarlos dignamente huid de todo vicio, y haceos un modelo de virtudes en todas vuestras acciones y palabras: de esta manera agradareis á Dios y mitigareis su justa cólera, bien merecida por nuestros extravíos; honrareis al Rey y correspondereis á la confianza que le habeis merecido, y á los singulares favores que os ha dispensado: sereis amados de los hombres de bien, al mismo tiempo que temidos en todas partes de vuestros enemigos. Sí, Voluntarios, el Rey nuestro Señor, advertido por una triste experiencia, ha fijado sus ojos en los Voluntarios Realistas; y á pesar de los esfuerzos de vuestros contrarios, de las intrigas de que se han valido, y de las calumnias que os han fraguado para haceros aborrecibles, os ha elegido con sábia prevision como firme apoyo de la Religion Santa, antemural inexpugnable de su Trono augusto, sosten del orden y tranquilidad de sus pueblos y roca inaccesible á las maquinaciones de sus enemigos interiores y exteriores: en vuestra vigilancia y esfuerzo reposa tranquilo su Real ánimo; y seguro de que reina en los corazones de trescientos mil Voluntarios Realistas decididos, y en el de la mayor y mas sana parte de la nacion, nada teme, ni tiene que temer; porque si la osadía ó desesperacion de sus enemigos, los vuestros, bien poco temibles despues de conocidos, buscasen la ocasion y os pusiesen en la necesidad de obrar, serían exterminados por do quiera al menor impulso. Entonces, puesto á vuestro frente, correremos, no á batirlos en el campo de batalla, sino á substraerlos de sus cabernas y presentarlos á la Autoridad para que la ley se egecute en sus personas. Encanecido en la carrera de las armas desde mi juventud y habituado á los riesgos y fatigas inseparables de ella, al mismo tiempo que enemigo constante de esos regeneradores, que con sus luces nuevas aspiran á poner en tinieblas á todo el mundo, ni transigiré con ellos jamás, ni á vuestro lado me negaré al riesgo, si acaso en su despecho pudieran hacer frente en alguna parte. Voluntarios, la causa que defendeis es la mas sagrada y justa, y el triunfo es como necesario si, continuando por el camino de la virtud cristiana, teneis union y armonía entre vosotros, observais disciplina, sois dóciles y sumisos á las Autoridades, y las dejais obrar libremente en sus respectivas atribuciones. Si por ventura hubiere alguno falto de tan bellas cualidades, antes de que llegue á empañar vuestro lustre delatádmele para expelerle de entre vosotros; y si algun benemérito se hallare oprimido contra el orden de justicia, que se me presente ó me dé parte para procurar el remedio, que á falta de otros recursos le encontrará, como otros muchos le han hallado, en el paternal corazon del inmortal FERNANDO.

Valladolid 14 de Febrero de 1827.

Manuel de Nava.

A LOS VOLUNTARIOS REALISTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Al encargarne del mando y organizacion de la Brigada que han de componer los Cuerpos de esta Provincia con que la bondad del Rey nuestro Señor se ha servido honrarme, me ha parecido muy conforme dirigiros mi voz para manifestaros mi suma complacencia en ponerme á la cabeza de tan dignos Voluntarios y tan decididos por la justa causa de Dios y de los Reyes: si, ya lo sabéis, pero yo me complazco en repetirlo. Voluntario Realista es un Cristiano Católico, Romano; un vasallo fiel á su Rey y Señor natural, y en lo temporal Vicario de Dios en la tierra, y un vecino honrado, amante y defensor de su Patria, y por consiguiente un enemigo irreconciliable de los impíos sectarios, mientras lo sean, y de los que de cualquier manera se desvíen de la sana doctrina y religión de nuestros padres; de los que por perversos y rebeldes pretenden alterar o alentar las leyes fundamenteles de la Monarquía, contravenir directa ó indirectamente al Real decreto de 19 de Abril de 1825, confirmado por el de 16 de Agosto de 1826, en el que nos asegura S. M. que no es su voluntad variar la forma antigua de gobierno, usurpar ó deprimir en lo mas mínimo los derechos absolutos con que subió al Trono de sus mayores y le juró libre y espontáneamente la nacion entera, y torcer ó coartar su voluntad soberana en el ejercicio de su poder absoluto; de los que, conducidos por el impulso de sus pasiones, faltan al respeto y á la obediencia debida á las Autoridades legítimamente constituidas, atapan las personas ó propiedades de sus conciudadanos, turban el orden ó alteran la tranquilidad pública; y en fin, de todos aquellos naturales degenerados ó extranjeros ambiciosos, si hubiere alguno, que intentaren invadir, desmembrar ó apoderarse por cualquier medio de la menor parte de esta heroica nacion, tan envidiada en todos tiempos por la feracidad de su suelo como temida y respetada por el carácter de sus habitantes, por su valor y denique; serian escarmentados egecutivamente. Estos son en compendio los principales deberes que de nuevo os habéis impuesto cuando os alistasteis en los Cuerpos Realistas. Para llenarlos dignamente huid de todo vicio, y haced un modelo de virtudes en todas vuestras acciones y palabras: de esta manera agradareis á Dios y mitigareis su justa cólera, bien merecida por nuestros extravíos; honraris al Rey y correspondereis á la confianza que os ha merecido, y á los singulares favores que os ha dispensado: seris amados de los hombres de bien, al mismo tiempo que temidos en todas partes de vuestros enemigos. Si, Voluntarios, el Rey nuestro Señor advertido por una triste experiencia, ha fijado sus ojos en los Voluntarios Realistas; y á pesar de los esfuerzos de vuestros contrarios, de las intrigas de que se han valido, y de las calumnias que os han tirado para haceros abortibles, os ha elegido con sabia prevision como firme apoyo de la Religion Santa, solemnemente inexpugnable de su Trono augusto, sosten del orden y tranquilidad de sus pueblos y roca inaccesible á las maquinaciones de sus enemigos interiores y exteriores: en vuestra vigilancia y esfuerzo reposa tranquilo su Real ánimo; y seguro de que reina en los corazones de trescientos mil Voluntarios Realistas decididos, y en el de la mayor y mas sana parte de la nacion, nada teme, ni teme que temer; porque si la osadía ó desesperacion de sus enemigos, los vuestros, bien poco temibles despues de conocidos, buscasen la ocasion y os pusiesen en la necesidad de obrar, serian exterminados por do quiera al menor impulso. Entonces, puesto á nuestro frente, corremos, no á batirlos en el campo de batalla, sino á substraerlos de sus capernas y presentarlos á la Autoridad para que la ley se egecuta en sus personas. Encardecido en la carrera de las armas desde mi juventud y habituado á los riesgos y fatigas inseparables de ella, al mismo tiempo que enemigo constante de esos regeneradores, que con sus luces nuevas aspiran á poner en tinieblas á todo el mando, ni transigiré con ellos jamás. Ni á vuestro lado me negaré al riesgo, si acaso en su despecho pudieran hacer frente en alguna parte. Voluntarios, la causa que defendéis es la mas sagrada y justa, y el triunfo es como necesario si, continuando por el camino de la virtud cristiana, tenéis union y armonía entre vosotros, observais disciplina, sois dóciles y sumisos á las Autoridades, y las dejais obrar libremente en sus respectivas atribuciones. Si por ventura hubiere alguno falto de tan bellas cualidades, antes de que llegue á empañar vuestro lustre delatadmele para expelerle de entre vosotros; y si algun benemérito se hallare optimo contra el orden de justicia, que se me presente ó me dé parte para procurar el remedio, que á falta de otros recursos le encontraré, como otros muchos le han hallado, en el paternal corazón del in-

Valladolid 14 de Febrero de 1827.

Manuel de Vaca.